



**RESOLUCIÓN N° 101 DE 2017
(04 DE ABRIL DE 2017)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN Y APRUEBAN GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y DE SALUD PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN 412 DE 2000 DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ATLANTICO”

La representante legal de la ESE Hospital Materno Infantil de Ciudadela Metropolitana de soledad, en uso de sus facultades y en concordancia con lo definido en el decreto 1011 de 2006 y la resolución 2003 de 2014.

CONSIDERANDO

Que la resolución 2003 de 2014 establece la obligatoriedad de adoptar las guías de la resolución 412 de 2000 para los servicios de promoción y prevención habilitados en la ESE.

Que la ESE cuenta con guías de práctica clínica de promoción y prevención y salud pública adoptadas mediante acto administrativo pero no relacionan los nombres específicos de las guías a adoptar.

Que el Anexo Técnico de la Resolución 123 del 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social del Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia, Establece en el Estándar 23 de Planeación de la Atención, Los procesos inherentes al cuidado y tratamiento están planeados teniendo en cuenta las Guías de Práctica Clínica Basadas en la Evidencia que la organización ha desarrollado, adoptado o adaptado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA DE LA RESOLUCIÓN 412 DE 2000: adóptese y apruébese las Guía de Práctica Clínica de la resolución 412 de 2000 cuyo texto hace parte integral de esta resolución y que se enlistan a continuación:

1. Guía 1. Guía para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en el menor de 10 años.



2. Guía 2. Guía para la detección temprana de las alteraciones del desarrollo del joven de 10 a 29 años.
3. Guía 3. Guía para la detección temprana de las alteraciones del embarazo.
4. Guía 4. Guía para la prevención de la enfermedad crónica y mantenimiento de la salud en el individuo sano mayor de 45 años.
5. Guía 5. Guía para la detección temprana de alteraciones visuales y patologías oculares.
6. Guía 6. Guía para la vacunación según el programa ampliado de inmunizaciones (PAI).
7. Guía 7. Guía para la protección específica de caries y la enfermedad gingival.
8. Guía 8. Guía de atención del parto.
9. Guía 9. Guía para la atención del recién nacido.
10. Guía 10. Guía para la atención en planificación familiar para hombres y mujeres.
11. Guía 11. Guía de atención de la tuberculosis pulmonar y extrapulmonar.
12. Guía 12. Guía para la atención de la meningitis meningocócica.
13. Guía 13. Guía 13: Guía de atención de la hipertensión arterial.
14. Guía 14. Guía de atención de las complicaciones hipertensivas asociadas con el embarazo.
15. Guía 15. Guía de atención de las complicaciones hemorrágicas asociadas con el embarazo.
16. Guía 16. Guía de diagnóstico y manejo de diabetes mellitus tipo 1.
17. Guía 17. Guía de atención de la diabetes mellitus tipo 2.

PARÁGRAFO. Las guías aquí adoptadas se dispondrán a disposición del personal responsable de su aplicación en medio físico y/o magnético.



ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC). Las Guías de Práctica Clínica (GPC) señaladas en el artículo 1o de la presente resolución serán una referencia obligatoria para la atención de las personas en los programas de promoción y prevención y salud pública que apliquen.

ARTICULO TERCERO ACTUALIZACIÓN: Estas Guías de Práctica Clínica son referencias normativas, por lo tanto se actualizarán solo por cambios normativos; la actualización o cambios deberá hacerse mediante nuevo acto administrativo gerencial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en soledad a los 04 días del mes de abril de 2017



CLAUDIA ARENAS TORRES
Gerente

Proyectó: Antonia Quiñones. Asesor PAMEC
Revisó: Emilia Elitín. Subgerente
Edgar Reyes. Jefe de oficina jurídica

